



OTORGA PRÓRROGA DE INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL REGULADO POR EL D.S. N°19 (V. Y U.) DEL 2016, A LA **INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTO TOMAS LIMITADA**, PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "**CONDominio LA RESERVA**", DE LA COMUNA DE ANGOL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **012**

TEMUCO, **12 ENE. 2023**

VISTOS:

- a) El D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, que Reglamenta el Programa Sistema Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N°246 (V. y U.), de 2021, que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N°1486 de fecha 15.09.2021 de (V y U.) que modifica la Resolución Exenta N°246 de (V y U.) 2021., y aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016;
- d) La Resolución Exenta N°3795 de SERVIU Araucanía, de fecha 12 de noviembre de 2021, que aprueba el Convenio suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía y la Inmobiliaria e Inversiones Santo Tomas Ltda.
- e) La Resolución Exenta N°736 de SERVIU Araucanía, de fecha 22 de febrero de 2022, que otorga prórroga de 60 días corridos para inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, proyecto Condominio La Reserva.
- f) La Resolución Exenta N°1578 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2022, que otorga prórroga de 30 días corridos para inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, proyecto Condominio La Reserva.
- g) La Resolución Exenta N°200 (V. y U.), de 2022 y sus modificaciones, que llama en condiciones especiales año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales de Integración Social y permite homologación de precios a los proyectos seleccionados en llamados durante el año 2021.
- h) La Resolución Exenta N°667 (V. y U.), de 2022, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, en el programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N°19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo.
- i) La Resolución Exenta N°511 de SEREMI MINVU Araucanía de fecha 23 de junio de 2022, que otorga prórroga para inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.), de 2016, proyecto Condominio La Reserva.
- j) La Resolución Exenta N°1857 (V. y U.), de 2022, que complementa la Resolución Exenta N°667 (V. y U.), de 2022.
- k) La Resolución N°7/2019, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón;
- l) Decreto Supremo N°12 de 27/04/2022 (V y U), de nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. La solicitud contenida en Ord. N°40 de fecha 30 de diciembre de 2022, ingresada por la Inmobiliaria e Inversiones Santo Tomas Limitada., en la cual, el Sr. Jaime Baeza Urra, solicita gestionar prórroga para Inicio de Obras, comprendiendo que el proyecto se encuentra resolviendo temas técnicos y jurídicos, para la obtención del permiso de edificación.

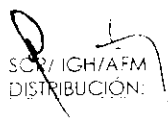
2. En virtud de lo indicado en el resuelto único de la Resolución Exenta N°1858 (V. y U.) del 29 de diciembre 2022, que complementa la Resolución Exenta N°667 (V. y U.), de 2022, respecto a los proyectos que no han podido iniciar las obras a causa de retrasos en las tramitaciones correspondientes no imputables a la entidad desarrolladora, el Seremi de Vivienda y Urbanismo respectivo, mediante resolución fundada, podrá prorrogar hasta en 90 días u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, lo que en ningún caso podrá ocurrir con fecha posterior al 31 de marzo de 2023, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

OTÓRGUESE, a partir del 31 de diciembre de 2022, una prórroga por 90 días corridos para el inicio de las Obras al Proyecto Condominio La Reserva, de la comuna de Angol, Región de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


SCR/IGH/AFM
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERV U Región de La Araucanía
- División Política Habitacionales
- Depto. OO.HH SERVUI Región de la Araucanía
- Depto. Planes y Programa Seremi MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.